

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 13 de octubre de 1994.

VISTO la Resolución nro. 1255/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación - del alumno Aldo Abel CRESPO, y

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Académica por Resolución C.A. nro. 811/87 concedió equivalencias en diversas asignaturas aprobadas en la - Universidad Nacional de la Pampa.

Que la mencionada resolución otorgó nuevas equivalen- cias requeridas por el recurrente.

Que dicha concesión no se encuentra prevista en el - Reglamento de Estudios.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Ense- ñanza en su dictamen del 12 de octubre de 1994, aconsejó conva- lidar la Resolución nro. 1255/89 de la Facultad Regional Córdo- ba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las- atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

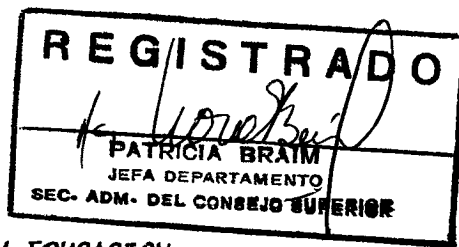
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Convalidar lo actuado en la Resolución nro. 1255/89

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

- 2 -

///.-

del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, y ratificar la equivalencia concedida de la materia Física II al alumno Aldo Abel CRESPO, legajo nro. 04-15364-4 de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 632/94

